



RESOLUCION Nº **0245**  
NEUQUEN, 02 MAY 2011

**VISTO:**

El Expediente OE-2885-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se eleva las facturas tipo "B" Nº 0002-00000206, Nº 0002-00000207, Nº 0002-00000208, Nº 0002-00000209, Nº 0002-00000210, Nº 0002-00000211, Nº 0002-00000212 y Nº 0002-00000213, de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota obrante a fs.01, el Secretario de Servicios Urbanos, de acuerdo a la Nota Nº 018/2011 de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos de fs. 02/03, solicita el pago de las facturas de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, por un monto total PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 83/100 CTVOS. (\$101.632,83), según el siguiente detalle:

Periodo	Factura Nº	Fecha	Importe
18 al 30 Nov/10	0002-00000206	14/03/2011	\$ 4.801,09
	0002-00000207	14/03/2011	\$ 8.708,60
Diciembre 2010	0002-00000208	14/03/2011	\$ 11.736,00
	0002-00000209	14/03/2011	\$ 16.827,42
Enero 2011	0002-00000210	14/03/2011	\$ 11.736,00
	0002-00000211	14/03/2011	\$ 18.347,97
Febrero 2011	0002-00000212	14/03/2011	\$ 11.736,00
	0002-00000213	14/03/2011	\$ 17.739,75

Que el Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos fundamenta la solicitud en: "...la necesidad de contar de forma urgente con un Servicio de limpieza y retiro de canes, toda vez que la empresa que desarrollaba el servicio "Exter", dejó de prestar el mismo intertemporaneamente..."

Que a fs. 05 se adjunta la correspondiente certificación del servicio prestado;

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 08, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29, y con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fs. 30 toma intervención la Secretaria de Coordinación y Economía;

Que a foja 32 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por Nota Nº 849/2011, la Defensoría del Pueblo requirió con carácter de Pronto Despacho, se regularice el pago de las sumas adeudadas a la firma Santa Irene, que realiza para el Municipio el traslado de canes y limpieza en la Dirección de Zoonosis;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

Dr. María D. Rimanfol  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y  
LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0002-00000206, N° 0002-00000207, N° 0002-00000208, N° 0002-00000209, N° 0002-00000210, N° 0002-00000211, N° 0002-00000212 y N° 0002-00000213 de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, por un importe total de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 83/100 CTVOS. (\$101.632,83), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

**ES COPIA.**

**FDO. VILLAR.-  
BIANCHI.-**

**Cr. Mario D. Riancho**  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

